



7ma. EDICIÓN

# VIVIR BIEN / BUEN VIVIR

FILOSOFÍA, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y EXPERIENCIAS  
DE LOS PUEBLOS ANCESTRALES

FERNANDO HUANACUNI MAMANI

La persistente y peligrosa tensión que se da entre el movimiento indígena y los gobiernos de turno va generando represión y apuntan a la desestabilización y desarticulación de nuestras organizaciones, pero pese a eso el movimiento indígena logra introducir nuestra ideología en la nueva Constitución Política del Estado.

La Nueva Constitución Política del Estado del Ecuador promulgada en el año 2008, en el preámbulo reconoce *"las raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos, celebrando a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia"*, por lo tanto apela a la sabiduría ancestral como principio ordenador jurídico, luego continúa declarando que se constituye en *"Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay"*. De manera clara y contundente en la constitución proyectan el horizonte del buen vivir.

El principio ordenador para los pueblos originarios es la Pachamama y por ello ha sido importante lograr insertar en la Constitución, que el Estado Ecuatoriano promueva el cuidado de la Madre Tierra, por lo tanto las formas ancestrales de cultivar los alimentos para producir alimentos sanos, garantizando también el autoabastecimiento. Estamos saliendo de condiciones adversas donde nuestras semillas se perdieron por falta de agua, varios procesos de sequía y por el monopolio de las semillas. Es por eso que pedimos que se promueva *"una alimentación digna y con identidad"* que significa producir con nuestras tecnologías y desde nuestra cosmovisión para recuperar el alimento sano.

También se enumeran todos los derechos del Buen Vivir, por lo tanto la Nueva Constitución del Ecuador, permite proyectar en las normativas específicas el paradigma comunitario en el horizonte del buen vivir.<sup>31</sup>

### **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**

En Bolivia después de haberse conformado la Asamblea Constituyente, el 6 de Agosto de 2006, sectores de extrema derecha intentaron detenerla, promoviendo humillaciones y vejámenes de expresión racista, tal como ocurrió el 24 de mayo del 2008 en Sucre y etnocidios y genocidios como la masacre en Porvenir (Pando) en septiembre de 2008. De igual forma, sectores de extrema derecha en Santa Cruz, sustentados en su economía depredadora, pretendieron cercenar Bolivia para mantener sus privilegios basados en la estructura colonial, que hasta estos días aún mantiene

---

31 Constitución Política del Ecuador 2008, publicada por Jubileo 2000 Red Ecuador.

la esclavitud y servidumbre de los pueblos indígenas originarios de la Amazonía.

La Constitución Política del Estado de Bolivia promulgada el 7 de febrero del año 2009, establece fines y funciones que orientan sus políticas públicas en el horizonte del Vivir Bien.

Las anteriores constituciones construidas por minorías que tenían bajo su control el país desde su fundación en 1825, jamás hubieran admitido que se establezcan lineamientos en idiomas ancestrales y menos bajo la ideología de los pueblos indígenas originarios. En esta Constitución por primera vez en la historia de Bolivia, se establecen principios ético morales ancestrales como lo establece el artículo 8 en su párrafo primero: "*el Estado asume y promueve como principios ético morales de la sociedad plural: Ama Qhilla, Ama Llulla, Ama Suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, ni seas ladrón), Suma Qamaña (Vivir Bien), Ñandereko (Vida Armoniosa), Teko Kawi (Vida Buena), Ivi Maraei (Tierra sin Mal) y Qhapaj Ñan (Camino o Vida Noble)*".

Es importante destacar que la complementariedad que emerge de la lógica originaria, se establece como uno de los valores de la Nueva Constitución del Estado Boliviano, además de algo fundamental para los pueblos originarios como la distribución y redistribución de los productos y bienes sociales.

Los pueblos indígena originarios promovemos *la cultura de la vida*, por lo tanto es una cultura de paz, valor que se establece en el Artículo 10, en su Parágrafo I, y que dice: "*Bolivia es un Estado pacifista que promueve la cultura de la paz, y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo*".<sup>32</sup>

Se establece entonces constitucionalmente que son fines *esenciales* del Estado constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación y con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales. Garantizar también la protección y la dignidad de las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intercultural y plurilingüe. Establece la diversidad plurinacional y en este sentido la necesidad de replantear los aspectos concernientes a la educación, la salud, la producción, pero siempre velando por el equilibrio de la Pachamama (Madre Tierra).

<sup>32</sup> Constitución Política de Bolivia, ed. Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009.

Esta nueva estructura jurídica permite a través de las autonomías indígenas, la aplicación de la gestión comunitaria. La organización a nivel de las autoridades originarias, permite la reconstitución del *chacha/warmi* (aymara), *kari/warmi* (quechua), hombre/mujer, esposo/esposa; es decir, pasar de la representación individual, al ejercicio de la autoridad dual complementaria y también del ejercicio de autoridad elegida por votos, al servicio rotativo de todos los miembros de la comunidad, en el horizonte del vivir bien, *Suma Qamaña y Sumak Kawsay*.

## Reflexiones acerca de las constituciones de Ecuador y Bolivia

Todas las ideas y conceptos bajo esta lógica, han sido incorporados en la Asamblea Constituyente por la claridad del movimiento indígena originario. Si bien el lenguaje de estas constituciones no se adecúa a cabalidad a nuestra lógica no es por la incoherencia de nuestro planteamiento, sino por la incomprensión de asambleístas de derecha y de izquierda.

Se pueden identificar algunas contradicciones en ambas constituciones como por ejemplo, el querer equiparar el vivir bien al desarrollo, o como el término comunismo o socialismo a los términos comunitario y comunidad, cuando el socialismo es un proyecto moderno. Los conceptos de sociedad, de socialismo, son conceptos generados desde la visión lineal ascendente que pretende desautorizar o desmerecer a la comunidad; queriendo mostrar que la sociedad es mejor que la comunidad, o que la sociedad es una superación de la comunidad. La palabra sociedad es un concepto colonial, por lo tanto nosotros no pretendemos ser sociedad, nos reafirmamos más bien en el *ayllu*, la *tenta*<sup>33</sup>, la comunidad.

Y como esta contradicción, hay otras, que se dieron, primero, por la incomprensión de la lógica comunitaria del *ayllu* y segundo, por querer mantener la lógica neoliberal, ambas posturas de espíritu colonial. La izquierda conservadora que mantiene una postura paternalista y piensa todavía que "el indio será liberado por la lucidez de la izquierda", con el pensamiento de Lenin, de Marx y otros intelectuales europeos; afirmación que es similar a la que se dio en la colonia cuando afirmaban que "el indio sería liberado por el criollo ilustrado", ambas afirmaciones asumen que el indio ni tiene ideología, ni puede generar ideología. Y la derecha que quiere conservar y mantener el dominio sobre los recursos naturales

---

33 *Ayllu* en aymara quechua, *tenta* en guaraní, significan comunidad. Así los diferentes pueblos ancestrales en sus diferentes idiomas conciben el término comunidad como una estructura fundamental de vida.